

EX-2021-00078405- -UNC-ME#FFYH  
CUDAP: EXP-UNC: 0006269/2020

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación donde eleva el acta de evaluación del informe de la Docente Olga Silvia Ávila que cumplimentó el Régimen de Semestre de Actualización Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Docente Olga Silvia Ávila, admitida por Res. HCD 16/2019 a ingresar al Régimen de Semestre de Actualización Docente, presentó en tiempo y forma el informe de las actividades realizadas;

Que la demora en la tramitación del expediente obedeció a motivos que excedieron a la Escuela de Ciencias de la Educación, relacionados a la emergencia sanitaria causada por COVID 19;

Que a Fs. 5-25 se adjunta el informe que la docente elevó al Consejo de Escuela;

Que a Fs. 25-26 se adjunta el acta de evaluación del informe elaborada por la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Actualización Docente designada por el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Semestre de Actualización Docente recomienda aprobar el informe presentado por la docente;

Que Secretaría Académica ha elevado las presentes actuaciones sin formular observaciones al haberse cumplimentado los procedimientos fijados por la Res. 449/2913 que reglamenta el Régimen de Semestre de Actualización Docente;

Por ello;

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el informe presentado en el marco del Régimen de Semestre de Actualización Docente, de la Docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, Olga Silvia AVILA, legajo 27717.

ARTÍCULO 2°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica de la Facultad, expedir la certificación a la docente que se detalla en el artículo 1° y se incluya en el legajo correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y archívese.

CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2021.

RESOLUCION N°: 92  
MLG



LIC. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC